



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional evalúe la reducción de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado al 10.5% y otras exenciones impositivas, para todo rubro que tras 60 días de aislamiento social preventivo y obligatorio por Covid-19, no hayan retomado sus actividades económicas habituales previas a la entrada en vigencia del DNU 297/2020.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la delicada situación que atraviesa la economía argentina y la fuerte caída de la actividad económica, se propone que desde el Gobierno se alivie la presión fiscal para impulsar la restauración de los sectores, más dañados por la crisis del coronavirus, y se pueda impulsar la vuelta a la normalidad con perspectivas de crecimiento y estabilidad en el empleo.

Con el objetivo cierto de apoyar a estos sectores en el período de reapertura y aliviar los efectos económicos de las restricciones -muchas de ellas aún en vigor- impulsando una recuperación en el consumo, el presente proyecto de ley propone una rebaja del 50% en el impuesto sobre el valor agregado (IVA) para todas aquellas actividades que tras sesenta días de la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio aún no hayan retomado funcionamiento llevando a cabo sus actividades en la forma que era habitual previo al dictado del DNU 297/2020.

Muchos sectores, entre los que podemos encionar a modo de ejemplo el gastronómico, hotelero y de turismo, los jardines maternos, entre otros, van a sufrir cambios muy profundos, por los cuales resulta imprescindible establecer mecanismos que faciliten el retorno a la actividad y que incentiven a los consumidores.

El Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y art. 1 de la Ley de Emergencia Pública 27.541, se encuentra habilitado para el dictado de la presente medida.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por todo lo expuesto y con el afán de otorgar un alivio impositivo para los sectores más afectados por los efectos del coronavirus, solicito a mis pares nos acompañen en la sanción del presente proyecto.

Diputado de la nación firmante:

Autor: Federico Angelini.